

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Marco Antonio González Castillo

Resumen de la Adjudicación Directa Número AD-014-SITRAMYTEM-2022, por excepción al procedimiento de Licitación Pública referente a la contratación del “Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”

- I. El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM) llevó a cabo la Adjudicación Directa para la **“Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”**. Señalando que dicho procedimiento contará con la presencia de un Testigo Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- II. Marco Antonio González Castillo, Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, con número de Cédula Profesional 1382783 y con la especialidad en alta Dirección de Entidades Públicas del INAP, con registro de Testigo Social No. 014-2011-X emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, con vigencia del 29 de septiembre de 2021 y hasta el 28 de septiembre de 2022 (Se anexa copia simple de la Constancia de Registro).
- III. El Testigo Social, se constituye en un testigo imparcial de este procedimiento de contratación por excepción al procedimiento contratación por excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Adjudicación Directa para el **“Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”**, con el fin de eliminar el riesgo de opacidad y corrupción en las contrataciones públicas, de mejorar el trato igualitario a los empresarios, la calidad y el precio de las adquisiciones gubernamentales, así como elevar la eficacia del actuar de los servidores públicos.
- IV. El día 05 de agosto de 2022, el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, mediante oficio número 220C0301000001S/917-1/2022, firmado por el C.P. Daniel Gaspar Velázquez Martínez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, me gira invitación para participar en mi Calidad de Testigo Social en el Procedimiento de Adjudicación Directa Número AD-014-SITRAMYTEM-2022, por excepción al procedimiento de Licitación Pública referente a la contratación del “Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”.
- V. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificaciones Nacionales como Internacionales, Sección IV “Celebración de Audiencias”, numeral 17, publicado en la Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015.
- VI. En fecha 29 de julio de 2022, mediante oficio número 220C0301020000L/524/2022, girado en atención al Mtro. Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, se solicita emitir la certificación presupuestal correspondiente por la cantidad de \$ 27,800,000.00 (Veintisiete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), mismos que se requieren para dar continuidad al servicio público de transporte masivo de la Zona Metropolitana del Valle de México, certificación que permitirá el inicio de los trámites administrativos para la Contratación por excepción a Licitación Pública bajo la modalidad de Adjudicación Directa el “Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”.
- VII. El día 2 de agosto de 2022, mediante oficio número 220C0301000001S/908-1/2022, girado en atención al Lic. Octavio Alberto Quiroz Malagón, Director de Supervisión y Control, del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, se da respuesta a la petición de la emisión de la certificación presupuestal por la cantidad de \$ 27,800,000.00 (Veintisiete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de llevar a cabo la contratación del “Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles” de acuerdo con la siguiente descripción:

PARTIDA	REGIÓN, PROYECTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CENTRO DE COSTO, PARTIDA PRESUPUESTAL Y CLASIFICACIÓN CONTABLE					MONTO
3551	126-030501020104	11020101	220C030000000000	3551	5100	\$27,800,000.00

- VIII. Al respecto, se le informa que se certifica la cantidad solicitada con base al oficio número 20704001L/0062/2022, emitido por la Contadora María Elena Pérez Hernández, Directora de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de fecha 08 de febrero de

2022, con el cual se comunicó a la Secretaría de Movilidad el Presupuesto de Egresos autorizado para este Organismo, por un monto de \$1,652,369,230.00 (Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Treinta Pesos 00/100 M.N., firma dicho oficio el C.P. Daniel Gaspar Velázquez Martínez, jefe de la unidad de apoyo administrativo del SITRAMYTEM.

- IX.** Con fecha 2 de agosto de 2022, mediante oficio número 220C0301020000L/534-1/2022, girado en atención al Lic. C.P. Daniel Gaspar Velázquez Martínez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, se solicita su amable apoyo y atención a fin de someter a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, la autorización para iniciar con el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Adjudicación Directa, para la contratación del “Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, mismo que se requiere para dar continuidad al servicio público de transporte masivo de la Zona Metropolitana del Valle de México.

El Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, fue llevada en Naucalpan de Juárez, Estado de México siendo las 17:00 horas, del 09 de agosto de 2022, reunidos en la sala de juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, se lleva a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, con fundamento en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como el 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II y 49 de su Reglamento.

- X.** Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con oficio número 20704001L/0062/2022, emitido por la Contadora María Elena Pérez Hernández, Directora de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de fecha 08 de febrero de 2022, con el cual se comunicó a la Secretaría de Movilidad el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, por un monto de \$1,652,369,230.00 (Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Treinta Pesos 00/100 M.N., y con base en este se emitió el oficio número 220C0301000001S/908-1/2022, de fecha 02 agosto de 2022, a través del cual se certificó la cantidad de \$27,800,000.00 (Veintisiete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de iniciar con la contratación correspondiente motivo del presente Dictamen.
- XI.** El acto de presentación y apertura de propuestas se celebró en Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 14:30 horas, del 10 de agosto de 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, correspondiente a la Adjudicación Directa número AD-014-SITRAMYTEM-2022, por excepción al procedimiento de Licitación Pública, para la contratación del *Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles*, con fundamento en los artículos 36, 37, 39, 48 fracciones III, IV y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 82, 83, 84, 85, 86, 90, 91 y 94 de su Reglamento.
- XII.** El Dictamen de adjudicación se llevó a cabo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 15:05 horas, del 10 de agosto de 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de emitir el Acta correspondiente al Dictamen de Adjudicación Directa número AD-014-2022 por excepción a la modalidad de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, con fundamento en los artículos 23 fracción III, 36 fracción VI, 37, 39 y 48 fracciones III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción II y V, 87, 88 y 94 fracción I de su Reglamento
- XIII.** El Acta de Acuerdo del Comité de Adquisiciones, fue desarrollado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 15:30 horas, del 10 de agosto de 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta y con objeto de emitir el Acta de Acuerdo de

Comité para la contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de Licitación Pública del “Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, con fundamento en los artículos 23, 24, 39 y 48 fracciones III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 44, 45, 46, 47, 49, 54 fracciones VIII y IX de su Reglamento.

- XIV.** El Fallo de dicho procedimiento, fue llevado a cabo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 16:00 horas, del 10 de agosto de 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta y con objeto de emitir el Fallo de Adjudicación para la contratación del Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, bajo la modalidad de Adjudicación Directa, por excepción al procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89 y 94 de su Reglamento; y contando con el DICTAMEN EXCEPCIÓN DE PROCEDENCIA EX-AD-005-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, así como la documentación y desahogo del procedimiento, se da a conocer el Fallo de la Adjudicación Directa que nos ocupa, donde de manera sustancial se consideran los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- Con oficio de justificación número **220C0301020000L/534-1/2022**, de 02 de agosto de 2022, emitido por el **Director de Supervisión y Control** del Organismo, solicitó someter a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, autorización para llevar a cabo la contratación por excepción a Licitación Pública bajo la modalidad de **Adjudicación Directa** para la contratación del **Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles** presentando el objeto para su contratación, así como los alcances y necesidades.

SEGUNDA.- Se cuenta con oficio de certificación presupuestal certificación presupuestal número 220C0301000001S/908-1/2022, emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo el 02 de agosto de 2022, por la cantidad de \$27,800,000.00 (Veintisiete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de continuar con los trámites necesarios para contratación del “Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”.

TERCERA.- Con fecha 10 de agosto de 2022, el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, se reunió para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** para la contratación del “**Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles**”, con la participación del oferente **TRANSMASIVO S.A. DE C.V.**, debidamente acreditado, desarrollándose y:

CONSIDERANDO

PRIMERA.- Que los integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, determinan que toda vez que el oferente cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los Lineamientos para la Adjudicación Directa número AD-014-SITRAMYTEM-2022; referente a la contratación del “Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, es procedente emitir el **Dictamen de Adjudicación**, con fundamento en los artículos 22, 23 fracciones I, II y III, 24, 38, 39 y 48 fracciones III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 43, 45 fracción V, 89 y 94 fracción I de su Reglamento. Así como a lo establecido en oficio número 220C0301020000L/564/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, donde se detalla la evaluación realizada por la Dirección de Supervisión y Control del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, área requirente y usuaria del servicio.

SEGUNDA. Este Comité Dictamina que es viable adjudicar este procedimiento bajo la modalidad de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación del “Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, al oferente Licenciado Alejandro Saldivar Morales, representante legal de TRANSMASIVO, S.A. DE C.V., por ser el oferente que cuenta y cumple con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás solicitadas para la contratación de los servicios, por un monto de \$23,727,826.20 (Veintitrés millones setecientos veintisiete mil ochocientos veintiséis pesos 20/100 M.N.), más un Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$3,796,452.19 (Tres millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos19/100 M.N.), para hacer un gran total de \$27,524,278.39 (Veintisiete millones quinientos veinticuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 39/100 M.N.), con un periodo para la prestación del servicio a partir del 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, con fundamento en el artículo 89 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERA.- El oferente adjudicado deberá cumplir con la suscripción del Contrato en la forma y términos establecidos en la Invitación, mismo que no deberá de exceder los diez (10) días hábiles contados a partir de la emisión del presente Fallo, con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En este acto se devuelve su documentación original al Representante Legal del oferente TRANSMASIVO S.A. DE C.V., por lo que se le solicita la verificación y emita su conformidad.

CUARTA.- El oferente adjudicado debe cumplir con el plazo de prestación de los servicios del 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUINTA.- El oferente adjudicado debe presentar las respectivas garantías de cumplimiento y vicios ocultos equivalentes al 10% del monto total contratado, antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

SEXTA.- Se hace de conocimiento a los integrantes de este Comité y al oferente, que debido a que el Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles es de impacto social y forma parte del cumplimiento de los programas sustantivos del Organismo, el desarrollo de los actos estuvo testificado por el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Testigo Social quien observo el inicio y termino de los mismos, y quien en su momento elaborará el testimonio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Notifíquese al oferente participante el contenido del presente Fallo, levantando el acta respectiva que consta de cuatro hojas útiles para debida constancia legal, para efectos de la notificación y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; a partir de esta fecha se pone a disposición del oferente copia simple de la misma, así mismo estará disponible en el sitio web del Sistema COMPRAMEX y en la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Así lo resuelve el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, siendo las 16:15 horas del día en que se actúa; se da por terminado el presente acto firmando al margen y al calce de la presente, los servidores públicos y los Apoderados Legales de los oferentes que intervinieron en este acto para debida constancia legal.

Conclusiones

En el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública Número EX-AD-005-2022 para la contratación del “Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, se presentaron las circunstancias que se contemplan en el artículo 27 fracción II, 43, 48 fracción III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 91 y 93 de su reglamento, mismo que fue determinado en el dictamen de procedencia número EX-AD-005-2022, señalado por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

En el procedimiento de Adjudicación Directa número EX-AD-005-2022 referente a la contratación del “**Servicio de Transporte y Mantenimiento de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles**” y la celebración de su diferentes etapas fueron desarrolladas conforme a lo establecido en los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez, y fueron observados en los actos de apertura y presentación de las propuestas, dictamen de adjudicación y fallo, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios públicos que intervinieron en el evento, validando el procedimiento atestiguado, contando con el soporte de la documentación necesaria, conforme al Código Administrativo del Estado de México, y el Reglamento de Testigos Sociales del 10 de junio de 2010. Revisé los fundamentos, criterios y lineamientos que justifican la Adjudicación Directa por Excepción, estuve presente en todos y cada uno de los actos de este procedimiento, y comprobé que se atendieron los requerimientos fijados en la invitación al oferente.

En general se pudo constatar que el procedimiento cumplió con los principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

De suma importancia es destacar que, durante el desarrollo del proceso de Adjudicación Directa se aplicaron todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud para no poner en riesgo de contagio para los participantes o para los funcionarios públicos.

Con la certeza de ofrecer a la sociedad Mexiquense en general, y a los empresarios en particular, la certidumbre razonable de un proceso licitatorio eficiente, eficaz, transparente y legal. **¡Así lo atestigüé!**

A T E N T A M E N T E.- Marco Antonio González Castillo.- Rúbrica.